Petropar ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 349 /19

Asunción, 20 de mayo de 2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CONDUCTORA DE GOMA" ID N° 362.586

VISTOS:

El Acta de Prórroga de apertura de oferta del 30 de abril de 2019; el Acta de Apertura de Ofertas del 07 de mayo de 2019; el Informe de Evaluación de Ofertas del 08 de mayo de 2019; la Nota Interna DJU/240/2019 del 13 de mayo de 2019 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 099/2019 del 17 de mayo de 2019 de la Dirección Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que se cursó invitación para participar en la Contratación Directa N° 07/2019 "Adquisición de Conductora de Goma" ID N° 362.586 a las siguientes empresas: M. RODAMIENTOS S.R.L, IMPORTADORA PARANA S.A, WALDEMAR WILLMS LOWEN, GOTZE INGENIERIA S.A y METALCAR S.A;

Que según el Acta de Prorroga del 30 de abril de 2019, llegada la hora límite establecida en las bases y condiciones de la contratación para la presentación de ofertas se constató que no recibieron ofertas, por lo que no contando con el mínimo de ofertas requeridas conforme el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" fue realizada una prórroga para la presentación y apertura de ofertas conforme dispone la Resolución DNCP N° 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que según el Acta de Apertura de Ofertas del 07 de mayo de 2019, ha presentado oferta la firma: M. IMPORTADORA PARANA S.A;

Que el informe de evaluación de ofertas recomienda adjudicar la contratación directa a la firma IMPORTADORA PARANA S.A, por cumplir con los requisitos establecidos en las bases y condiciones de la contratación por un monto máximo de Guaraníes noventa y siete millones cuatrocientos cuarenta mil (G. 97.440.000), IVA incluido;

Que la presente Licitación cuenta con disponibilidad presupuestaria de PETROPAR para el ejercicio 2019 en el Sub Grupo de Gastos 240 – Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones y 340 – Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR del ejercicio 2019;

Que la Dirección Jurídica considera atendible la recomendación del Comité de Evaluación, para la adjudicación de la Contratación Directa N° 07/2019 para la "Adquisición de Conductora de Goma" ID N° 362.586;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA PRESIDENTA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 07/2019 para la "Adquisición de Conductora de Goma" ID N° 362.586, a la firma Importadora Paraná S.A., por un monto total máximo de

COPIA PARA LA D.O.C.
COPIA PARA LA D.O.C

RESOLUCIÓN PR / PS N° 349 /19

Asunción, 20 de mayo de 2019

Guaraníes noventa y siete millones cuatrocientos cuarenta mil (G. 97.440.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

IMPORTADORA PARANA S.A.								
Ítem	**Descripción**	**Unidad De Medida**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total G. (IVA Incluido)**
1	Goma para Conductores de Molino de 48" Tipo T4000 Inserción 4 lonas, dimensiones 20"x220mm x 1270mm x1/2"	Unidad	2	3	Continental	Brasil	22.880.000	68.640.000
2	Servicio de Vulcanizado	Unidad	2	4	Continental	Brasil	7.200.000	28.800.000
								97.440.000

Artículo 2°.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del Contrato respectivo.

Artículo 3°.- Designar como encargada de administrar el Contrato a la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche, quién deberá informar al Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva. respectivamente.

Artículo 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupo de Gasto 240 – Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones y 340 – Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos y Profesionales del presupuesto de PETROPAR.

Artículo 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21.909/03 y N° 5174/05.

Artículo 7°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COPIA PARA LA D.O.C.

FIRMA:

PATRICIA SAMUDIO
PRESIDENTA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)